



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

### AVISO ACCIÓN DE TUTELA No. 75168

Mediante providencia calendada el (11) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **MANUELA ISABEL VIOLA CEPEDA** interpuso contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**, trámite que se hace extensivo al **JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO** de la misma ciudad. Con el *Radicado* Único: 11001020500020240090600, se **RESOLVIÓ**:

*“1.-Correr traslado de la presente solicitud de amparo constitucional a la autoridad accionada, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita las documentales que considere necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte actora.2.- Vincular a la presente actuación al Juzgado Treinta y Uno Laboral del Circuito de Bogotá y a las demás partes e intervinientes en el proceso ordinario laboral identificado con el radicado n.º 11001310503120190068600, promovido por el aquí accionante contra la Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones-, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella.3.- Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del proceso cuestionado.4.- Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación.5. La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala.6. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al despacho.”*

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a AURA EMILIA CHIRIVI y a **TODAS las PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 13 de junio de 2024 a las 8:00 a.m.  
Vence el 13 de junio de 2024 a las 5:00p.m.

República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
*Oscar Puerto*  
**OSCAR ALBERTO PUERTO PINZÓN**  
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.  
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1128-1130-1136 email: [notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co)  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)

Proyectó

Óscar Alberto Puerto Pinzón  
Oficial Mayor